



**NOTARÍA SEGUNDA
CANTÓN IBARRA**

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGA EL SR. VALLEJOS VILLEGAS

SAÚL EDUARDO Y SRA.

A FAVOR DEL SR. PILLAJO QUIMBIULCO

HUGO HUMBERTO

POR CUANTIA \$ 1,00

ESCRITURA No. 2015-10-01-06-P00169

FACTURA No. 3276

SE DIO TRES COPIAS

COPIA

PRIMERA

12 ENE 2015

**DRA. SANDRA ROCIO
CASTILLO PAGUAY**

El Archivo a su cargo

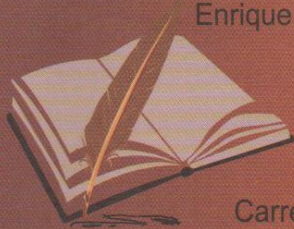
contiene los protocolos de los Notarios

Señores: Modesto Andrade Oña,

Gabriel Gaviño, Gonzalo Mena.

Doctores: Rodrigo Salazar, Manuel Almeida S.

Enrique Proaño B. y Carlos Proaño Mera



OFICINA

Carrera Rocafuerte 4-33 y Grijalva

Telf.: 06 2601850

Escritura



cédulas de identidad cuyas copias se adjunta de lo que doy fe y elevan a este
pública la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor siguiente:
"SEÑORITA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese
incorporar una de transacción de participaciones de la Compañía "TRANSPORTES
IV TRANSPREMIO CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas:
PRIMERA Compañía "TRANSPORTES IV TRANSPREMIO CIA. LTDA." de acuerdo al contrato,
por una parte SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS y MARÍA ELENA QUELAL PONCE, en calidad de
cesionario el Sr. HUGO HUMBERTO PILLAJO QUIMBIULCO. Las
compartes son domiciliadas en Ibarra, cantón Ibarra, provincia de Cotacachi,
civil casados, fechos en Ibarra, cantón Ibarra, provincia de Cotacachi,
presenta con el Sr. HUGO HUMBERTO PILLAJO QUIMBIULCO. Antecedentes- UNO-
CIA. LTDA.", se constituyó en Ibarra, cantón Ibarra, provincia de Cotacachi, el día
diecinueve de dos mil cuatro, ante el Notario Público Segundo del Cantón Ibarra,
Quilón de Ibarra, cantón Ibarra, provincia de Cotacachi, Ecuador. El Sr. HUGO HUMBERTO
Cantón Ibarra, el veintidós de febrero de dos mil seis, bajo la partida número Q11.00019 de
y uno, conjuntamente con la resolución ejecutoria número Q11.00019 de
oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del dieciséis de
febrero de dos mil seis y la escritura pública ampliatoria celebrada ante el Notario
Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón Caceres, el tres de febrero

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGA EL SR. VALLEJOS VILLEGAS

SAÚL EDUARDO Y SRA.

A FAVOR DEL SR. PILLAJO QUIMBIULCO

HUGO HUMBERTO

POR CUANTIA \$ 1,00

ESCRITURA No. 2015-10-01-06-P00169

FACTURA No. 9276

SE DIO TRES COPIAS



CA

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, día lunes doce de enero del año dos mil quince, ante mi doctora Sandra Rocío Castillo Paguay, Notaria Pública Segunda del Cantón Ibarra, comparecen de una parte los cónyuges señores SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS y MARÍA ELENA QUELAL PONCE, y de otra parte el señor HUGO HUMBERTO PILLAJO QUIMBIULCO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, vecinos de éste lugar, hábiles para contratar y obligarse, a quienes conozco por presentarme sus

Dra. Sandra Rocío Castillo Paguay

cédulas de identidad cuyas copia se adjunta, de lo que doy fe; y elevan a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor siguiente:

“SEÑORITA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía “TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CÍA. LTDA.”, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes los cónyuges señores SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS y MARÍA ELENA QUELAL PONCE; y por otra, en calidad de cesionario el señor HUGO HUMBERTO PILLAJO QUIMBIULCO. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Ibarra, ecuatorianos, de estado civil casados, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato; quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.- Antecedentes.- UNO.- La Compañía “TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CÍA. LTDA.” se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el quince de diciembre de dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Sexto Suplente del Cantón Quito, Doctor Fernando Heredia Arroyo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el veintitrés de febrero de dos mil seis, bajo la partida número treinta y uno, conjuntamente con la resolución aprobatoria número Q.I.J.060610 de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del diecisiete de febrero de dos mil seis y la escritura pública ampliatoria, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón Chacón, el trece de febrero de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintitrés de febrero de dos mil seis, bajo la partida número treinta y dos.- DOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con carácter de universal el nueve de enero de dos mil quince, con el voto unánime del capital social presente, autorizó al socio SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS para que transfiera una de las participaciones que posee en esta Compañía en favor del señor HUGO HUMBERTO PILLAJO QUIMBIULCO.- TERCERA.- Transferencia de



NOTARIA SEGUNDA
CANTON IBARRA

Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, el señor SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS, con autorización expresa de su cónyuge, cede UNA participación de las que posee en la Compañía TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CÍA. LTDA., en favor del señor HUGO HUMBERTO PILLAJO QUIMBIULCO con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA.- Aceptación.- La señora MARÍA ELENA QUELAL PONCE, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS; ceda una participación de las que posee en esta compañía y así mismo las partes aceptan la transferencia de la participación referida conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA.- Cuantía.- El valor de la participación objeto de este contrato es el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA al contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- SEXTA.- Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura pública de cesión se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, relacionada a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución.- SEPTIMA.- Documentos Habilitantes: Se acompaña la copia del acta de junta general extraordinaria de socios, en la que con el consentimiento unánime del capital social se autorizó al socio cedente, para que transfiera una participación de las que posee en la compañía en favor del cesionario en este contrato. Usted Señorita Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura Pública.- firma) Ilegible.- Doctor Mauricio Males Ayala.- Matrícula número doscientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Imbabura".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído este instrumento íntegramente

Dra. Sandra Rocío Castillo Paquay

por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo la Notaria.- De todo lo que doy fe.-

Saúl Vallegas



Sr. SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS

C.C. 100146158-2

María Elena Quelal Ponce



Sra. MARÍA ELENA QUELAL PONCE

C.C. 100142200

Hugo Humberto Pillajo Quimbiulco



Sr. HUGO HUMBERTO PILLAJA QUIMBIULCO

C.C. 1712450702

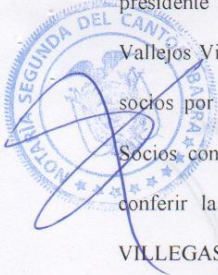
Sandra Rocío Castillo Paguay

Dra. Sandra Rocío Castillo Paguay
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

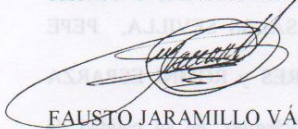
ACTA N.- 19

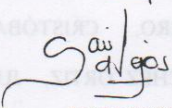
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CÍA. LTDA.

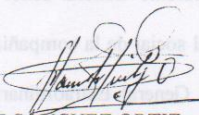
En la ciudad de Ibarra, a los nueve días del mes de enero de 2015, a las 18H00 en el local de la compañía ubicado en la Avenida Mariano Acosta 23-71 y José Ignacio Canelos, se reúnen los socios señores FAUSTO GUSTAVO JARAMILLO VÁSQUEZ, SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS, LUIS ALBERTO ANDRADE ROSERO, CRISTÓBAL HERIBERTO SALAS SEVILLA, PEPE MARCELO SÁNCHEZ ORTIZ, JUAN BEDÓN TORRES y ROMNI ESPARZA BUITRON; preside esta junta el Sr. Fausto Jaramillo Vásquez, en su calidad de presidente de la Compañía, actúa como secretario el Gerente General señor Saúl Vallejos Villegas.- Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal y con el objeto de resolver como punto único conferir la correspondiente autorización al socio SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS, para que pueda transferir Una Participación de las que posee en la compañía a favor del señor HUGO HUMBERTO PILLAJO QUIMBIULCO.- El señor Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de la Junta el único punto de la orden del día, el cual es otorgar la correspondiente autorización al socio SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS para que transfiera una participación de las que posee en la compañía; en ese instante solicita y toma la palabra el socio señor Marcelo Sánchez Ortiz; manifestando que es necesario que se otorgue la respectiva autorización al socio Saúl Eduardo Vallejos Villegas, para que pueda transferir una participación, ya que ese es el deseo del mencionado compañero socio, indicando




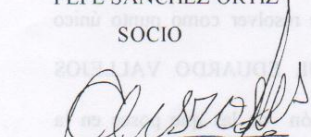
además que la transferencia se lo hará a favor del señor HUGO HUMBERTO PILLAJO QUIMBIULCO; luego de la respectiva deliberación del asunto, con el voto unánime de todos los socios presentes la Junta General de Socios Resuelve PRIMERO.- Autorizar al socio SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS transfiera una participación en favor del señor HUGO HUMBERTO PILLAJO QUIMBIULCO. Por haberse resuelto el único punto acordado el señor presidente dispone un receso para redactar el acta; siendo las 19H10 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por el voto unánime de la totalidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

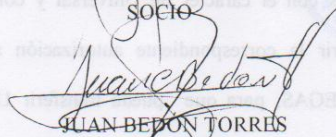

FAUSTO JARAMILLO VÁSQUEZ
PRESIDENTE

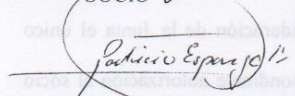

SAÚL VALLEJOS VILLEGAS
GERENTE GENERAL


PEPE SÁNCHEZ ORTIZ
SOCIO


LUIS ANDRADE ROSERO
SOCIO


CRISTÓBAL SALAS SEVILLA
SOCIO


JUAN BEDÓN TORRES
SOCIO


ROMNI P. ESPARZA BUITRÓN
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171245020-2

PILLAJO QUIMBIULCO HUGO HUMBERTO
 PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO /PESILLO/
 14 FEBRERO 1974
 REG. CIV. 001-0023 00023 .M.
 PICHINCHA/ CAYAMBE
 OLMEDO /PESILLO/ 1974



Hugo Humberto Pillajo
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V334312222

CASADO ULCUANGO CACUANGO MARIA L.
 ESPECIAL MAESTRO MEC. EN GRAL.
 SEGUNDO HONORIO PILLAJO
 MARIA INES QUIMBIULCO NOVCA
 IBARRA 25/10/2010
 25/10/2022

FORMAS REN 3308507



PULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE DEVOTACION
 ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171245020-2 053 - 0229

PILLAJO QUIMBIULCO HUGO HUMBERTO
 IMBABURA IBARRA
 SAGRARIO SAGRARIO
 DUPLICADO USD 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 000
 4129588 06/01/2015 9:40:49

4129588



CERTIFICO, QUE LA FOTOCOPIA
 ANTERIOR ES IGUAL AL ORIGINAL
 QUE ME FUE PRESENTADO
 IBARRA 11 ENERO 2015
Sandra Castillo




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CUALIFICACIÓN



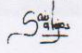
CEDELA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRE: **VALLEJOS VILLEGAS SAUL EDUARDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **IMBABURA ANTONIO ANTE ATUNTAQUI**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1973-04-29**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 MARÍA ELENA QUELAL PONCE

100176158-2

INSTITUCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / CUALIFICACIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR**
 E12331222

APELLIDOS Y NOMBRE: **VALLEJOS SAUL EVANGELISTA**
 APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE: **VILLEGAS VICTORIA EMPERATRIZ**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **ANTONIO ANTE 2014-11-07**
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: **2024-11-07**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

024
024 - 0099 **1001761582**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDELA
VALLEJOS VILLEGAS SAUL EDUARDO


IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
 PROVINCIA **ATUNTAQUI**
 ANTONIO ANTE PARROQUIA: **0**
 CANTÓN **ATUNTAQUI** ZONA: **0**



1. PRESIDENTE DE LA JUNTA


CERTIFICO, QUE LA FOTOCOPIA ANTERIOR ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
IBARRA 12 DE FEBRERO DE 2024

Dr. Sandra Castillo
 NOTARIA PÚBLICA 75ª DE ECUADOR IBARRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 100224714-4



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUELAL PONCE MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-06-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SAUL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUELAL TAMAYO JUAN FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE VASQUEZ ELENA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2013-02-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-26

E3343V3442

000485127

DIRECTOR GENERAL
FRAMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

060
060 - 0211 1002247144
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUELAL PONCE MARIA ELENA

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAGRARIO	1
IBARRA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Sandra Rocio Castillo
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

CERTIFICO, QUE LA FOTOCOPIA ANTERIOR ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

IBARRA 14 ENE 2015

Sandra Rocio Castillo

Dra. Sandra Castillo
NOTARIA PÚBLICA 2da DE CANTÓN IBARRA



Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los doce dias de enero del año dos mil quince

DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON: Al Margen de la Matriz de la escritura publica de Constitución de Compañía Limitada Transporte JV Transpremiun Compañía Limitada, otorgada el quince de Diciembre del dos mil cuatro, por los señores **SAÛL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS, FAUSTO GUSTAVO JARAMILLO VÁSQUEZ, PEPE MARCELO SÁNCHEZ ORTIZ**, ante el Doctor Fernando Heredia Arroyo, Notario Décimo Sexto Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tome nota, de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales, otorgada el doce de Enero del dos mil quince ante la Doctora Sandra Rocío Castillo Paguay Notaria Publica Segunda del Cantón Ibarra, por los señores **SAÛL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS Y MARÍA ELENA QUELAL PONCE** a favor de **HUGO HUMBERTO PILLAJO QUIMBIULCO**, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a trece de Enero del año dos mil quince.-



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 255

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	192
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712450202	PILLAJO QUIMBIULCO HUGO HUMBERTO	Ibarra	CESIONARIO	Casado
1002247144	QUELAL PONCE MARIA ELENA	Ibarra	CEDENTE	Casado
1001761582	VALLEJOS VILLEGAS SAUL EDUARDO	Ibarra	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. SANDRA CASTILLO
CANTÓN:	IBARRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valór
Capital	1,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

[Handwritten signature]

AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

5. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Cantón en que se inscribe	Estado Civil
17245202	PILAO	Ibarra	Ibarra	Casado
10023274	HUGO HERNÁNDEZ	Ibarra	Ibarra	Casado
1001761582	MARIA ELISA VALLEJO VILLEGAS	Ibarra	Ibarra	Casado

6. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

RESOLUCIÓN DE ASESORÍA	RESOLUCIÓN DE ASESORÍA
NOTARÍA	NOTARÍA
NOTARIA SEGUNDA	NOTARIA SEGUNDA
DR. SANDRA CASTILLO	DR. SANDRA CASTILLO
IBARRA	IBARRA
TRANSPORTE Y TRANSPERUM CIA LDA	TRANSPORTE Y TRANSPERUM CIA LDA
IBARRA	IBARRA

4. DATOS CAPITAL CUANTIA:

Capital	Valor
Capital	1.00

7. DATOS ADICIONALES:
NO APLICA

INVALIDA LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL CUADRO. EMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

15 003258